

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 30 de Noviembre de 2009.-
Resolución N°41/2009 J.F.-M.V.P.-**

VISTO:

El acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Villa Paranacito y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación (SEDRONAR), representada por el titular del área Secretario de Estado, Dr. José E. Granero en el transcurso del corriente mes y año, y:

CONSIDERANDO:

Que los alcances del mismo han sido objeto del adecuado informe brindado por la Sra. Presidente Municipal ante este Cuerpo.-

Que la Junta de Fomento comparte los objetivos perseguidos y enunciados en la documental aportada a su consideración, por estimar que en su rol de funcionarios y ciudadanos no pueden permanecer ajenos a la problemática de las adicciones.-

Que éstas reconocen innegable vinculación con numerosos problemas que a diario se suscitan en la sociedad argentina, los que Villa Paranacito se halla exenta de padecer en mayor medida de no adoptar los recaudos necesarios.-

Que tales recaudos implican a su vez la necesidad de ser llevados a la práctica por medio de personal debidamente capacitado al efecto.-

Por ello:

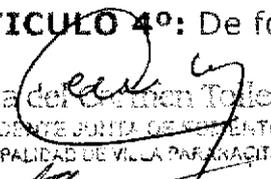
**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

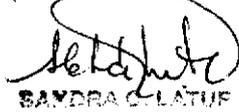
ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal a la implementación y ejecución del PROGRAMA COMUNITARIO a llevarse a cabo en esta localidad, en el marco del ACUERDO suscripto por la Sra. Presidente Municipal, Prof. María del Carmen Gabriela Toller, en representación de la Municipalidad de Villa Paranacito, y el Sr. Secretario de Estado, Dr. José E. Granero en representación de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación (SEDRONAR), en el transcurso del corriente mes y año.-

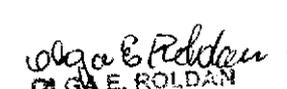
ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a las áreas pertinentes y gírese copia para el organismo nacional precitado.-

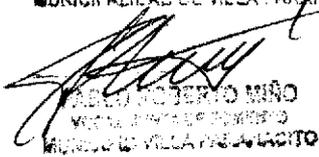
ARTICULO 3º: REFRENDESE por el Sr. Secretario de Actas.-

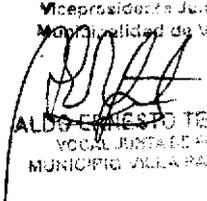
ARTICULO 4º: De forma.-

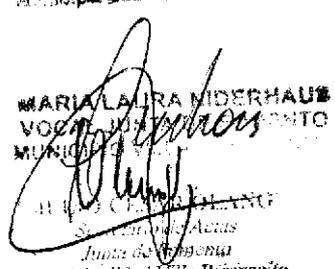

María del Carmen Gabriela Toller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

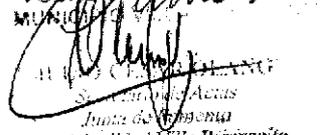

SANDRA C. LATUF
Vicepresidenta Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


OLGA E. ROLDAN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


ADOLFO ROBERTO MIÑO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


ALDO ERNESTO TEMPORETTI
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


MARIA LAURA NIDERHAUS
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


SECRETARIO DE ACTAS
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito

SILCA

Juntos Podemos

Secretaría de Lucha
Contra las Adicciones
Gobierno de la Provincia de Entre Ríos



Profesora María del Carmen Toller
Presidente Municipalidad
Villa Paranacito – Entre Ríos
S _____ / _____ D:

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a Ud. con el propósito de hacerle conocer la metodología a emplear durante la capacitación y sensibilización del PROGRAMA COMUNITARIO ha efectuarse en la ciudad de Victoria, en el Centro de Integración Comunitaria ubicado en Cochabamba entre Pazos y Arenales el día 30 del corriente mes desde la hora 15 a 20 aproximadamente.

A la mencionada capacitación deberán asistir dos o tres personas – el responsable y sus colaboradores- designados por Ud. de acuerdo al convenio firmado con la SEDRONAR, quienes se harán cargo de la ejecución del PROGRAMA COMUNITARIO en el ámbito del municipio a su cargo.

A los fines organizativos necesitamos que a la brevedad nos indique el nombre y apellido de los participantes como así también su número de teléfono, número de documento y función que ostenta.

Agradecemos vuestra atención a la presente, saludamos a Ud. muy cordialmente.

Nota: Por consultas: -Claudia Fillastre:
Teléfono: (0343) 155107849
Mail: cfillastre2005@yahoo.com.ar

-Mario Tizzoni
Teléfono: (0343) 154473832
Mail: mtizzoni@yahoo.com.ar

Paraná, 18 de Noviembre de 2009.
Secretaría de Lucha contra las Adicciones.
Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Dr. Mario D. Elizalde
Secretario
Sec. de Lucha Contra las Adicciones
Gobierno de Entre Ríos